

HUÉPIL, 01 DE JULIO DE 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1198 / /2014.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Alcaldía de fecha 31/12/2013, que ordena el nombramiento a don Rolando Gómez Figueroa, en calidad de contrata, grado 16°, auxiliares de la EMR.
- d) La necesidad de contar con un funcionario que realice las funciones de Estafeta e Inspector Municipal, dependiente del Departamento de Administración y Finanzas.
- e) Decreto Alcaldicio N°007 del 02 de Enero del 2006, de nombramiento inicial.

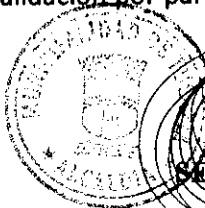
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don ROLANDO ANTONIO GOMEZ FIGUEROA, Cédula de Identidad N° **10409503** para que sirva funciones como Estafeta e Inspector Municipal, jornada completa, asimilado a grado 16°, Auxiliares de la EMR de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procederá desde el 01 de Julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2230 del 31/12/2013 de nombramiento en calidad de suplencia por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2014.

Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bío-Bío.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo SIAPER Municipalidad
- Oficina de Dirección (2)
- SSS/GPL/MFC/rjs

